



Resolución de Decanato 127 / 2025 - TAR -UNSa
Rectifica RD 94/2025-TAR-UNSa - Expte. N° 178/2025-TAR-UNSa
De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
11/07/2025

VISTO

La RD 94/2025-TAR-UNSa, mediante la cual se aprueba y autoriza el gasto por reconocimiento de viáticos y movilidad para el Sr. Franco Nicolás ORTÍZ y la Srta. Martina Lihén BARON, consejeros superiores, titular y suplente respectivamente, por haber participado ambos de la Sesión Extraordinaria N° 8-25 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, llevada a cabo día 14 de mayo de 2.025; y

CONSIDERANDO

Que, involuntariamente, se consignó erróneamente el monto correspondiente al gasto aprobado para el Sr. Franco Nicolás ORTÍZ en el Artículo 1°, debiendo modificarse por PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$195.800,00).

Que, en igual sentido, se consignó erróneamente el medio de transporte utilizado por el Sr. ORTÍZ, quien se traslado a la reunión en vehículo particular por lo que se reconoció el gasto de combustible por el valor de los pasajes por el tramo Tartagal-Salta-Tartagal, debiendo modificarse el Artículo 2° correspondiente a la imputación.

Que el Art. 101 del Decreto reglamentario de la Ley 19.549 - Procedimientos Administrativos - establece que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Que, ante lo mencionado precedentemente, se realiza la presente resolución para subsanar los errores.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 2°.- MODIFICAR el Artículo 1° de la RD 94/2025-TAR-UNSa, en el cual debe modificarse el siguiente texto:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$195.800,00), abonados al Sr. Franco Nicolás ORTÍZ, DNI N° 40.792.287, consejero superior, titular, por el estamento de Estudiantes de la Facultad Regional Multidisciplinaria Tartagal, en concepto de liquidación de cuatro (4) bloques de viáticos, a razón de \$26.250,00 cada bloque, más la suma de \$90.800,00 correspondiente al reconocimiento de gastos de combustible para vehículo particular tramo Tartagal-Salta-Tartagal; y PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$196.600,00), abonados a la Srta. Martina Lihén BARON, DNI N° 41.487.473, consejera superior, suplente, por el estamento de Estudiantes de la Facultad Regional Multidisciplinaria Tartagal, en concepto de liquidación de cuatro (4) bloques de viáticos, a razón de \$26.250,00 cada bloque, más la suma de \$91.600,00 correspondiente al reconocimiento de gastos de pasajes tramo Tartagal-Salta-Tartagal; por haber participado ambos de la Sesión Extraordinaria N° 8-25 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, llevada a cabo día 14 de mayo de 2.025.

ARTÍCULO 2°.- MODIFICAR el Artículo 2° de la RD 94/2025-TAR-UNSa, en el cual debe modificarse el siguiente texto:



Resolución de Decanato **127 / 2025 - TAR -UNSa**
Rectifica RD 94/2025-TAR-UNSa - Expte. N° 178/2025-TAR-UNSa
De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
11/07/2025

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR los gastos en las siguientes partidas y por los montos que se consignan:

3.7.1 Pasajes: PESOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$91.600,00); 3.7.2 Viáticos: PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$210.000,00); y 3.7.9 Otros n.e.p.: PESOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$90.800,00); al presupuesto de la Universidad Nacional de Salta, correspondiente al ejercicio 2.025..

ARTÍCULO 3°.- COMUNIQUESE a la Dirección Contable y Patrimonial y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal a sus efectos y publíquese.-


T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal-U.N.Sa